CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Claudio Víctor MIRANDA

Vicepresidente Primero: Concejal Humberto BENEDETTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Mauricio DOVA

Vicepresidente Tercero: Concejal Eduardo Juan SCOPPA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

Sesión (Ordinaria) Nº4: 19 de julio de 2012

Presidencia: Concejal Claudio Víctor MIRANDA

Secretaría: Rubén Darío IBÁÑEZ

Prosecretaría: Darío FUENTES

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

BAROTTI, José Ángel
BENEDETTO, Humberto
BERGESSIO, Sara Dominga
CABRAL, María del Carmen
CANTORO, Olga Isabel
CARRANZA, Martín
DAVID, Samantha
DOVA, Mauricio
LLAMOSAS, Juan Manuel
MIRANDA, Claudio Víctor
MIRANDA, Daniela
NATALI, Guillermo Luis
ONTIVERO, Hipólito
OVIEDO, Adriana Miriam
PAULIZZI, Leticia
POMIGLIO, Viviana Concepción
SCOPPA, Eduardo Juan
VARELA GEUNA, Francisco
YAWNY, Viviana Andrea

Concejal ausente:

D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 4
(Ordinaria)
Río Cuarto, 19 de julio de 2012.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **19 de julio del año 2012**, a las **10 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = ASUNTOS ENTRADOS

a) **Comunicaciones Oficiales:**

Sobre Tablas Aprobado 1). (E. 19330)= Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto Nº 41/12, que da cuenta de la designación de los miembros titulares, suplentes y síndico del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal EDECOM.

Sobre Tablas Aprobado 2). (E. 19331)= Bloque Unión por Córdoba – Frente para la Victoria eleva nota proponiendo al Abogado Claudio Fabián Nassereddine como Fiscal Administrativo Contravencional Municipal en representación de ese bloque político.

Sobre Tablas Aprobado 3). (E. 19332)= Bloque Unión por Córdoba – Frente para la Victoria eleva nota proponiendo al señor Javier Hernán Gabutti como Director del Ente Descentralizado de Control Municipal en representación de ese bloque político.

Sobre Tablas Aprobado 4). (E. 19333)= Bloque Unión por Córdoba – Frente para la Victoria eleva nota proponiendo al señor Víctor Núñez como Director del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) en representación de ese bloque político.

Sobre Tablas Aprobado 5). (E. 19336)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto N° 47/12 dando cuenta de la designación del Abogado Nicolás Rins para desempeñar el cargo de Fiscal Adjunto General Municipal.

Sobre Tablas Aprobado 6). (E. 19337)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto N° 46/12 dando cuenta de la designación del Abogado Leonardo Rizzo para desempeñar el cargo de Fiscal Adjunto Tributario Municipal.

Sobre Tablas Aprobado 7). (E. 19338)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto N° 48/12 dando cuenta de la designación de los Directores del EMOS.

Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc. 8). (E. 19339)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto N° 52/12 dando cuenta del veto de la Ordenanza 1537/12.

b) Despachos de Comisión:

b).1) Para ser tratados:

1). (E. 19205)= Bloque Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Hugo Daniel Corral, Director del Ballet "Pata Ancha" un aporte económico que será destinado al pago del traslado del grupo a la ciudad de Córdoba para realizar una presentación en un festival.

2). (E. 19206)= Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Claudio Vicente Barbero un aporte económico que será destinado al pago de pasajes a la ciudad de Jujuy, a los fines de presentarse en un concurso nacional de bateristas "Norte Suena".

Sobre Tablas Aprobado 3). (E. 19271)= Defensor del Pueblo sobre Resolución N° 1312/2012. *(Archivo)*

Sobre Tablas Aprobado 4). (E. 19310)= Tribunal de Cuentas sobre Informe del cuarto año de gestión, cumpliendo con lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal. *(Archivo)*

Sobre Tablas Aprobado 5). (E. 19313)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba la addenda al acuerdo firmado con la señora Laura Janet Iglesias relacionado con la rescisión del contrato de la obra de arenado y pintura del Puente Carretero. (Aprobado mediante Ordenanza Nº 1426/12.)

6). (E. 19314)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza mediante el cual se aprueba el acuerdo suscripto entre el Sr. Francisco Arbaretaz y el Secretario de Desarrollo Comunitario Ing. Humberto A. Benedetto.

Sobre Tablas Aprobado 7). (E. 19322)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Acta acuerdo suscripta con el Sindicato de Trabajadores Municipales, relacionado con un incremento salarial para el personal de planta permanente y contratados de la Municipalidad de Río Cuarto.

8). (E. 19323)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el cual se sustituyen los artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° del Estatuto del Instituto Municipal de la Vivienda creado por Ordenanza 3/04.

c) Proyectos Presentados:

Sobre Tablas Aprobado	1). (E. 19326)=	Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución modificando el artículo 43° de la Resolución N° 1614/03 – Reglamento Interno del Cuerpo – Comisiones Permanentes.
A Comisión de Economía, etc.	2). (E. 19327)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se abona a la firma PETRORED ARGENTINA S.A. una suma de de dinero por servicios prestados al municipio.
A Comisión de Economía, etc. y Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.	3). (E. 19328)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se prorroga la vigencia de los programas "Ayuda Social" aprobado por Ordenanza Nº 1057/06 y "ayuda social del Estimulo para la Reinserción Laboral" aprobado por Ordenanza Nº 1061/06, modificada por 1448/12.
Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.	4). (E. 19329)=	Concejal Ing. Humberto Benedetto – Bloque Río Cuarto Para Todos inicia proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Director Ejecutivo de ANSES, a nivel nacional, la necesidad de descentralizar en las agencias regionales de dicho organismo la posibilidad de incorporar a los empresarios locales como adherentes de la Tarjeta Argenta.
Sobre Tablas Aprobado	5). (E. 19334)=	Concejales Francisco Varela, Viviana Yawny, Adriana Oviedo y Humberto Benedetto –Bloque Río Cuarto para Todos inician proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la XXV Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Productores y Operadores de Mercado Frutihortícolas de la República Argentina.
Sobre Tablas Aprobado	6). (E. 19335)=	Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución autorizando a la Presidencia del Cuerpo a suscribir un Convenio Específico entre el Taller Protegido Municipal Dra. Carolina tobar García y el Concejo Deliberante para la compra y/o adquisición de bienes producidos en la mencionada institución.
Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc. y Comisión de Derechos Humanos	7). (E. 19340)=	Concejal Leticia Paulizzi -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza adhiriendo la Municipalidad de Río Cuarto a la Ley Provincial 10060/12.
Sobre Tablas Aprobado	8). (E. 19341)=	Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución autorizando al Presidente del Cuerpo a organizar el Curso "Trámite Legislativo".

IV = ASUNTOS A TRATAR

Próxima Sesión	1). (E. 18745)=	Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto Para Todos sobre proyecto de Ordenanza exceptuando al "Club Atlético Correo y Telecomunicaciones" de la Ciudad de Río Cuarto, de lo preceptuado en la Ordenanza Nº 1096/02 (Código de Planeamiento Urbano) en los puntos 3.6 – 3.6.1 y 3.6.2, con relación a la cesión de terrenos para Espacios Verdes y Espacios Comunitarios.

SUMARIO

1.IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL.....55
2.ASUNTOS ENTRADOS.....55
3.ASUNTOS A TRATAR. EXPEDIENTE Nº 19330. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.....57
4.EXPEDIENTE Nº 19331. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.57
5.EXPEDIENTE Nº 19332. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.57
6.EXPEDIENTE Nº 19333. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.58
7.EXPEDIENTE Nº 19336. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.58
8.EXPEDIENTE Nº 19337. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.58
9.EXPEDIENTE Nº 19338. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.58
10.EXPEDIENTE Nº 19271. RESOLUCIÓN. PASE ARCHIVO. APROBACIÓN.....59
11.EXPEDIENTE Nº 19310. RESOLUCIÓN. PASE ARCHIVO. APROBACIÓN.....59
12.EXPEDIENTE Nº 19313. ORDENANZA. APROBACIÓN.....59
13.EXPEDIENTE Nº 19322. ORDENANZA. APROBACIÓN.....60
14.EXPEDIENTE Nº 19326. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.....60
15.EXPEDIENTE Nº 19334. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.....62
16.EXPEDIENTE Nº 19335. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.....63
17.EXPEDIENTE Nº 19341. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.....63

- *En la Ciudad de Río Cuarto, a los diecinueve días del mes de julio de 2012, siendo la hora 10.00*

1. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Miranda): Señoras y señores concejales, buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión con quórum suficiente. Damos inicio a la sesión Nº 4 del periodo ordinario 2012, correspondiente al día 19 de julio y en primer lugar, para dar la apertura formal invitamos al Concejal Humberto Benedetto para izar el Pabellón Nacional.

- *Se iza la Bandera Nacional.*

Presidente (Miranda): Tiene la palabra el Concejal Natali.

Concejal (Natali): Si, gracias presidente. Es para solicitarle antes de entrar a la parte formal de la sesión, que hagamos entre todos un minuto de silencio como un pequeño humilde homenaje por el fallecimiento de Eduardo Renato Di Marco, que a sido un hombre que perteneció a esta casa concretamente, un concejal con un mandato cumplido, que como es de publico conocimiento a desaparecido físicamente en las ultimas horas.

Presidente (Miranda): Como no, adelante.

2. ASUNTOS ENTRADOS

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Punto II = Asuntos Entrados.

Presidente (Miranda): Concejal Carranza tiene el uso de la palabra.

Concejal (Carranza): Gracias, señor presidente. Es para informar acerca de lo acordado en Comisión de Labor, respecto al Punto 1). (E. 19330). Punto 2). (E. 19331). Punto 3). (E. 19332). Punto 4), (E.19333). Punto 5). (E. 19336). Punto 6). (E. 19337). Punto 7). (E. 19338), solicita el tratamiento sobre tablas. Punto 8). (E. 19339), solicito Comisión de Gobierno y Peticiones Generales. Del apartado b) Los Despachos de Comisión: En el Punto 1). (E. 19205), solicito continué en trámite legislativo. Punto Nº 2). (E. 19206), continúa en trámite legislativo. Punto 3) (E. 19271), solicito tratamiento sobre tablas. Punto Nº 4). (E. 19310), solicito tratamiento sobre tablas. Punto 5). (E. 19313), solicito tratamientos sobre tablas. Punto 6). (E. 19314), continúa trámite legislativo. Punto 7). (E. 19322), solicito tratamientos sobre tablas. Punto 8). (E. 19323), solicito continúe en trámite legislativo. Con respecto al Apartado c) de Proyectos Presentados: Punto 1). (E. 19326), solicito tratamientos sobre tablas. Punto 2). (E. 19327), solicito su pase a Comisión de Economía. Punto 3). (E. 19328), solicito remitir a Comisión de Economía y a Comisión de Gobierno, conjuntamente. Punto Nº 4). (E. 19329), solicito el pase a Comisión de Gobierno, Peticiones

Generales. Punto Nº 5). (E. 19334), solicito el tratamiento sobre tablas. Punto Nº 6). (E. 19335), solicito el tratamiento sobre tablas. En el Punto Nº 7). (E. 19340), solicito el pase a Comisión de Gobierno, Peticiones Generales y conjuntamente con la Comisión de Derechos Humanos. Punto Nº 8). (E. 19341), solicito el tratamiento sobre tablas. Respecto al Apartado IV: Asuntos a tratar: En el Punto Nº 1). (E. 18745), solicito el pase a próxima sesión.

Presidente (Miranda): A consideración, la propuesta hecha por el Concejal Carranza. Tiene el uso de la palabra, Concejal Natali.

Concejal (Natali): Si, gracias presidente. Para prestar acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Bloque Oficialista, y dos cosas para agregar. En primer lugar, que se cambie la fecha del orden del día, porque acá tengo 10 de Julio

Secretario (Ibáñez): Perdón, debe haber sido un error, que no fue subsanado en su momento

Concejal (Natali): Pero puede ser un error, también puede ser un fallido porque a muchos aquí les gustaría que fuera 10, en lugar de 18 digo, digo porque ya saben de lo que hablo y después si me permite presidente, con relación al Punto 3, de Despachos de Comisión: Para ser tratados. El Expediente 19271, que es un informe del señor Defensor del Pueblo, para toma de conocimiento y archivo si están de acuerdo con los colegas concejales, facultar a la presidencia para que acuerde con el Defensor del Pueblo la fecha de la visita a este recinto porque, como todos sabemos, además del día por escrito del informe anual, corresponde una visita en persona del Defensor del Pueblo a los fines de, precisamente dar cuenta de lo actuado durante un periodo por quien esta a frente de la Defensora del Pueblo. Nada más.

Presidente (Miranda): Corresponde entonces poner a consideración la propuesta hecha por el Concejal Natali en relación del orden del día. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad. Corresponde entonces poner a consideración del cuerpo, la propuesta hecha por el Concejal Carranza y avalada por el Concejal Natali respecto a la aprobación del orden del día. A votación.

- *Se vota.*
-

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

(E. 19339) = Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto N° 52/12 dando cuenta del veto de la Ordenanza 1537/12.

- *Girado a Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretaciones y Relaciones Institucionales.*

(E. 19327) = Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se abona a la firma PETRORED ARGENTINA S.A. una suma de de dinero por servicios prestados al municipio.

- *Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.*

(E. 19328) = Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se prorroga la vigencia de los programas "Ayuda Social" aprobado por Ordenanza Nº 1057/06 y "ayuda social del Estimulo para la Reinserción Laboral" aprobado por Ordenanza Nº 1061/06, modificada por 1448/12.

- *Girado a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretaciones y Relaciones Institucionales*

(E. 19329) = Concejal Ing. Humberto Benedetto – Bloque Río Cuarto Para Todos inicia proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Director Ejecutivo de ANSES, a nivel nacional, la necesidad de descentralizar en las agencias regionales de dicho organismo la posibilidad de incorporar a los empresarios locales como adherentes de la Tarjeta Argenta.

- *Girado a Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretaciones y Relaciones Institucionales.*

(E. 19340) = Concejal Leticia Pauluzzi -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza adhiriendo la Municipalidad de Río Cuarto a la Ley Provincial 10060/12.

- *Girado a Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretaciones y Relaciones Institucionales y a Comisión de Derechos Humanos.*

3. ASUNTOS A TRATAR. EXPEDIENTE Nº 19330. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde entonces la lectura del Punto 1). (E. 19330) = Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto Nº 41/12, que da cuenta de la designación de los miembros titulares, suplentes y síndicos del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal EDECOM. También el tratamiento sobre tablas del expediente. Perdón. Damos lectura entonces a la propuesta hecha por el Intendente Municipal, tiene en su Articulo 1º.- Manifiéstese provisoriamente en los términos establecidos en el Art. 1º de la Ordenanza 1/08 modificatoria de la 1514/07 los miembros titulares, suplentes y síndico del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) a las personas que se enumeran a continuación y en los cargos que para cada uno se especifica. Miembros Titulares: Vicepresidente: Osvaldo Rubén Pringles. Vocal: Daniel Guerrero. Vocal: María Julia Somenzini. Miembros Suplentes: Vocal: Mauricio Matías Mondino. Vocal: Gladis Edith Felici. Vocal: Walter Speziale. Vocal: Carlos Delfino, y el Síndico: el Contador Flavio Carbonari.

Presidente (Miranda): A consideración del expediente de referencia.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra el Concejal Carranza.

Concejal (Carranza): Si, señor presidente, gracias. Solicito la aprobación de la designación que viene del Departamento Ejecutivo Municipal.

Presidente (Miranda): A consideración la propuesta hecha por el Concejal Carranza. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19330. Resolución 8/12

ARTICULO 1º.- Prestar acuerdo en todos sus términos al Decreto N° 41/12 del Departamento Ejecutivo Municipal por el que se designa ad referéndum del Concejo Deliberante y en los términos establecidos en el artículo 1º de la Ordenanza N° 1/08 modificatoria de Ordenanza N° 1514/07, a los miembros titulares, suplentes y síndico del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

4. EXPEDIENTE Nº 19331. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde el tratamiento sobre tablas del Punto 2). (E. 19331) = Bloque Unión por Córdoba - Frente para la Victoria eleva nota proponiendo al Abogado Claudio Fabián Nassereddine como Fiscal Administrativo Contravencional Municipal en representación de ese bloque político.

Presidente (Miranda): A consideración del Expediente 19331. Tiene la palabra el Concejal Scoppa.

Concejal (Scoppa): Si, es para hacer una aclaración. En este caso, este expediente lo que establece es que la primera minoría dentro del Concejo Deliberante, nomina a un tercio de los representantes de la Fiscalía Administrativa Municipal, por eso le corresponde al Bloque Unión Por Córdoba, Frente para la Victoria la nominación de este representante.

Presidente (Miranda): Hecha la aclaración, a consideración la propuesta. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad del cuerpo.

Expediente Nº 19331. Resolución 9/12

ARTICULO 1º.- Designar al Abogado Fabián Nassereddine, D.N.I. 18.468.259, MP 2-497 como Fiscal Contravencional en el Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM), a partir del 2 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

5. EXPEDIENTE Nº 19332. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Punto 3). (E. 19332) = Bloque Unión por Córdoba - Frente para la Victoria eleva nota proponiendo al señor Javier Hernán Gabutti como Director del Ente Descentralizado de Control Municipal en representación de ese bloque político

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19332. Resolución 10/12.

ARTICULO 1º.- Designar al señor Javier Hernán Gabutti, D.N.I. N° 20.136.546 –como Director en el Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) en representación del Bloque de Concejales de Unión por Córdoba – Frente para la Victoria, a partir del 2 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

6. EXPEDIENTE Nº 19333. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Punto Nº 4). (E. 19333) = Bloque Unión por Córdoba - Frente para la Victoria eleva nota proponiendo al señor Domingo Víctor Núñez como Director del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) en representación de ese bloque político.

Presidente (Miranda): A consideración. A Votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19333. Resolución 11/12.

ARTICULO 1º.- Designar al señor Domingo Víctor Núñez, D.N.I. N° 8.456.673 –como Director en el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) en representación del Bloque Unión por Córdoba – Frente para la Victoria, a partir del 2 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

7. EXPEDIENTE Nº 19336. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Punto Nº 5). (E.19336) = Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto 47/12 dando cuenta de la designación del Abogado Nicolás Antonio Rins para desempeñar el cargo de Fiscal Adjunto General Municipal.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad

Expediente Nº 19336. Resolución 12/12.

ARTICULO 1º.- Prestar acuerdo en todos sus términos al Decreto N° 47/12 del Departamento Ejecutivo Municipal por el que se designa como Fiscal Adjunto General Municipal al Abogado Nicolás Antonio Rins, D.N.I. N° 23.436.645, Matrícula Profesional N° 2-1436, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 142/96 y modificatorias.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

8. EXPEDIENTE Nº 19337. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Punto 6). (E. 19337) = Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto Nº 46/12 dando cuenta de la designación del Abogado Leonardo Rizzo para desempeñar el cargo de Fiscal Adjunto Tributario Municipal.

Presidente (Miranda): A consideración. A Votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19337. Resolución 13/12.

ARTICULO 1º.- Prestar acuerdo en todos sus términos al Decreto N° 46/12 del Departamento Ejecutivo Municipal por el que se designa como Fiscal Adjunto Tributario Municipal al Abogado Leonardo Rizzo, D.N.I. N° 20.395.249, Matrícula Profesional N° 2-171, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 142/96 y modificatorias.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

9. EXPEDIENTE Nº 19338. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Punto Nº 7). (E. 19338) = Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto Nº 48/12 dando cuenta de la designación de los

Directores del EMOS. Damos lectura al Decreto del Intendente. Artículo 1º.- Designase, provisoriamente en los términos establecidos en el artículo 1º de la Ordenanza 1/08 modificatoria de la Ordenanza Nº 1514/07, como Director del Ente Municipal de Obras Sanitarias, Ente Municipal de Obras Sanitarias. A las personas que a continuación se enumeran en los cargos que a cada uno se le especifica. Horacio Alberto Pesci, DNI 14.533.424, Director Técnico del EMOS. Eduardo Ceferino Angelini, DNI 10.585.784, Director Operativo del Ente Municipal de Obras Sanitarias. Mantendrá las situaciones temporales y salariales que remita al Ente Municipal de Obras Sanitarias estando en actividad. Articulo 2º.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por Unanimidad.

Expediente Nº 19338. Resolución 14/12.

ARTICULO 1º.- Prestar acuerdo en todos sus términos al Decreto N° 48/12 del Departamento Ejecutivo Municipal por el que se designa ad referéndum del Concejo Deliberante y en los términos establecidos en el artículo 1º de la Ordenanza N° 1/08 modificatoria de Ordenanza N° 1514/07, a los miembros del Directorio del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

10. EXPEDIENTE Nº 19271. RESOLUCIÓN. PASE ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Ibañez): En el apartado b) corresponde dar lectura al Expediente ubicado en el 3º Punto Nº 19271 = El informe al Defensor del Pueblo sobre la Resolución 1312/12

Presidente (Miranda): A Consideración. Tiene la palabra el Concejal Natali.

Concejal (Natali): Si gracias. Simplemente para aclarar, que se trata de un expediente que esta destinado a la toma de conocimiento y archivo. Gracias.

Presidente (Miranda): Corresponde entonces llevar adelante la votación para la toma de conocimiento y pase a archivo del expediente.

Presidente (Miranda): A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19271. Resolución 18/12.

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del asunto dispuesto en el Expediente Legislativo N° 19271 y disponer el archivo definitivo del mismo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Economía y Presupuesto del Cuerpo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

11. EXPEDIENTE Nº 19310. RESOLUCIÓN. PASE ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Punto 4). (E. 19310) = Tribunal de Cuentas sobre Informe del cuarto año de gestión, cumpliendo con lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, para que pase a archivo.

Presidente (Miranda): Prosigue el mismo trámite legislativo a toma de conocimiento y pase a archivo. A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19310. Resolución 17/12.

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del asunto dispuesto en el Expediente Legislativo N° 19310 y disponer el archivo definitivo del mismo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Economía y Presupuesto del Cuerpo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

12. EXPEDIENTE Nº 19313. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Punto 5). (E. 19313) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba la addenda al acuerdo firmado con la señora Laura Janet Iglesias relacionado con la rescisión del contrato de la obra de arenado y pintura del Puente Carretero. (Aprobado mediante Ordenanza Nº 1426/12.)

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado entonces por mayoría de 17 votos presentes, uno ausente y uno que no ha votado.

Expediente Nº 19313. Ordenanza 4/12.

ARTICULO 1º.- Apruébase la addenda al acuerdo suscripto con la señora Laura Janet Iglesias el 29 de diciembre de 2011 relacionado con la rescisión del contrato por la obra "Puente Carretero: arenado y pintura" aprobado por Ordenanza Nº 1426/12 y que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente se imputarán al Programa Subprograma 505.99.02 del Presupuesto de Gastos vigente (FUAP Nº 4500).

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

13. EXPEDIENTE Nº 19322. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Punto Nº 7). (E. 19322) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Acta acuerdo suscripta con el Sindicato de Trabajadores Municipales, relacionado con un incremento salarial para el un incremento salarial para el personal de planta permanente y contratados de la Municipalidad de Río Cuarto.personal de planta permanente y contratados de la Municipalidad de Río Cuarto.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19322. Ordenanza 3/12

ARTICULO 1º.- Aprúebase el Acta Acuerdo suscripta con el Sindicato de Trabajadores Municipales, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente, relacionado con

ARTICULO 2º.- Los índices de variación salarial para los incrementos de la Planta Permanente y Contratados de la Municipalidad de Río Cuarto, alcanzados por la Ordenanza N° 282/92 (con excepción de los empleados del E.M.O.S.), son los siguientes:

Julio 2012	*6,40%*
Agosto 2012	*2,20%*
Septiembre 2012	*2,20%*
Octubre 2012	*6,30%*
Noviembre 2012	*2,10%*
Diciembre 2012	*2,10%*
Enero 2013	*3,30%*
Marzo 2013	*3,10%*
Mayo 2013	*3,00%*
Julio 2013	*3,00%*

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

14. EXPEDIENTE Nº 19326. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Vamos a tratar el punto c) Proyectos Presentados: Corresponde dar lectura al Punto Nº 1). (E. 19326) = Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución modificando el artículo 43° de la Resolución N° 1614/03 - Reglamento Interno del Cuerpo - Comisiones Permanentes. Queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Modifíquese el artículo Nº 43 de la Resolución Nº 1614/03 y modificatorias al Reglamento Interno del Concejo Deliberante. Comisiones Permanentes – Denominación: Artículo 43º.- Habrá en el Concejo Deliberante diez comisiones permanentes, a saber: 1) Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretaciones y Relaciones Institucionales. 2) Comisión de Economía y Presupuesto. 3) Comisión de Obras Públicas y Vialidad. 4) Comisión de Servicios Públicos y Transportes. 5) Comisión de Desarrollo Social, Salud y Deporte. 6) Comisión de Desarrollo Sustentable y Planificación. 7) Comisión de Desarrollo Humano, Educación y Cultura. 8). Comisión de Desarrollo Económico y Relaciones Internacionales. 9) Comisión de Derechos Humanos. 10). Comisión de Planificación y Coordinación de Labor. En lo posible, la denominación y responsabilidades de las comisiones permanentes se adecuarán al Organigrama de la administración en vigencia

Presidente (Miranda): A Consideración.
Tiene la palabra el Concejal Carranza.

Concejal (Carranza): Si, gracias, señor presidente**.** Simplemente, es para destacar porque fui testigo del importante trabajo en comisiones y el espíritu de todos los concejales en el trabajo en comisión. Me parece que es importante resaltar en esta nueva etapa del Concejo Deliberante, y

bueno, al menos en estas primeras oportunidades en donde las comisiones han funcionado e notado un buen espíritu de trabajo y hemos funcionado muy bien. Así que, simplemente era para mencionar eso

Presidente (Miranda): No habiendo más consideraciones, someto a votación el expediente de referencia.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19326. Resolución 19/12.

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 43° de la Resolución N° 1614/03 y modificatorias – Reglamento Interno del Concejo Deliberante:

"COMISIONES PERMANENTES - DENOMINACION
Artículo 43°.- Habrá en el Concejo Deliberante diez comisiones permanentes, a saber:
1) Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación;
2) Comisión de Economía y Presupuesto;
3) Comisión de Obras Públicas y Vialidad
4) Comisión de Servicios Públicos y Transporte
5) Comisión de Desarrollo Social, Salud y Deporte;
6) Comisión de Desarrollo Sustentable y Planificación;
7) Comisión de Educación y Cultura;
8) Comisión de Desarrollo Económico y Relaciones Internacionales;
9) Comisión de Derechos Humanos;
10) Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.
En lo posible, la denominación y responsabilidades de las comisiones permanentes se adecuarán al Organigrama de la Administración en vigencia."

ARTICULO 2º.- Modifícase el artículo 45° de la Resolución N° 1614/03 y modificatorias – Reglamento Interno del Concejo Deliberante

"RESPONSABILIDADES –
Artículo 45°.- Corresponde a cada una de las comisiones permanentes dictaminar sobre las siguientes cuestiones:
1) COMISIÓN DE GOBIERNO, PETICIONES GENERALES, ACUERDOS E INTERPRETACIÓN: Toda cuestión que sea materia de competencia del área de Gobierno en la esfera del Departamento Ejecutivo Municipal, y en general todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la Secretaría; el análisis de los pedidos de acuerdos formulados por el Departamento Ejecutivo Municipal; la interpretación de los textos constitucionales, legales o reglamentarios cuando se ofreciera alguna duda sobre ellos, y de las ordenanzas o de los asuntos de difícil resolución cuando el Concejo Deliberante así lo resuelva y, en definitiva, cualquier petición o asunto particular presentado al Cuerpo que no estuviese expresamente destinado a otra Comisión por este Reglamento.

2) COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO: Toda cuestión que sea materia de competencia del área de Hacienda en la esfera del Departamento Ejecutivo Municipal y, en general, todo lo relacionado con operaciones de crédito, con la disposición en cualquier forma de bienes municipales, con el Presupuesto del Concejo y todo aquello relacionado con actos que impliquen una erogación municipal y la imposición o interpretación de tributos.

3) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD: Toda cuestión que sea materia de competencia del área de la Secretaría respectiva en lo atinente a Obras Públicas en la esfera del Departamento Ejecutivo Municipal y, en general, todo lo relacionado con el contralor de las obras privadas, así como también a todas las que ejecuten el EMOS, el IMV, el EDECOM, las demás Secretarías, y toda otra repartición, ente u organismo municipal.

4) COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE: Toda cuestión que sea materia de competencia del área de la Secretaría respectiva en la esfera del Departamento Ejecutivo Municipal en lo atinente a servicios públicos y, en general, el control de los trabajos que realicen las distintas empresas prestatarias de servicios públicos, las extensiones de sus redes y los servicios que a través de ellas se presten, todas las relaciones y los aspectos referidos a la planificación y/o la ejecución de los servicios públicos que dentro del ejido municipal se ejecuten por intermedio de: Higiene Urbana y Espacios Verdes, EDECOM, Transporte, prestadores privados y organismos municipales más todo aquello en materia de Transporte, Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial.

5) COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y DEPORTE: Toda cuestión que sea materia de competencia del área de la Secretaría respectiva en la esfera del Departamento Ejecutivo Municipal, en lo atinente a salud pública y en general, todo lo relacionado con la creación de condiciones adecuadas para la preservación, protección, recuperación y

rehabilitación de la salud de la población; administración, funcionamiento y creación de establecimientos municipales de salud y su relación con los de otro carácter existentes en la ciudad; el control de expendio de substancias alimenticias; la reglamentación de mercados y, en general, sobre todo asunto que tienda a asegurar la salud de la población. Lo atinente a acción social y, en general, todo lo relacionado con promoción, funcionamiento y coordinación de servicios sociales -públicos y privados- de la comunidad; atención a la minoridad, ancianidad, familia, personas con carencias y minusválidos; en definitiva, sobre todo asunto relacionado con la salud que despliega el Municipio, el fomento y difusión del deporte, el uso del tiempo libre y actividades recreativas.

6) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE:
Toda cuestión que sea materia de competencia del área de la Secretaría respectiva en la esfera del Departamento Ejecutivo Municipal en lo atinente en la preservación del hábitat en el aspecto ecológico y en general, cuanto se vincule con el desarrollo urbano, tanto en lo referido al crecimiento de la ciudad cuanto a la ampliación de las redes de servicios, ya sean comunales o de otros entes.

7) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Toda cuestión que sea relativa a las diversas formas de manifestaciones de la cultura y el arte y la protección del patrimonio artístico cultural, científico, histórico y natural; el desarrollo y promoción de la educación formal y no formal; la capacitación comunitaria. El desarrollo comunitario de la mujer, la minoridad y la adolescencia; las relaciones entre el Municipio y la sociedad.

8) COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RELACIONES INSTERNACIONALES: Toda cuestión que sea competencia de la Secretaría y áreas afines respectivas en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal en lo atinente a la actividad económica y social de la producción, el desarrollo y la capacitación empresarial; del desarrollo y la capacitación de los trabajadores y desocupados; de la formulación de políticas de empleo. El análisis de los convenios que se suscriban referidos a estas actividades y celebrados con instituciones públicas y privadas, y de los programas aplicados para el desarrollo del área, así como propuestas e instrumentación de políticas de desarrollo de las actividades económicas en el ámbito municipal, compatibilizándolas con las políticas regionales, provinciales, nacionales e internacionales.

9) COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: Toda cuestión que tenga competencia en potenciar, fortalecer y generar acciones tendientes a abordar problemáticas relacionadas con el desarrollo humano, fomentando la participación de la comunidad con el fin de mejorar su calidad de vida y propiciar el compromiso social.

10) COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LABOR: Toda cuestión que corresponda a los asuntos relacionados con la coordinación y racionalización de la labor legislativa en general y especialmente la consulta con otras comisiones para la organización del temario de las sesiones ordinarias del Cuerpo, promoviendo acuerdos y medidas prácticas para la agilización de los debates."

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

15. EXPEDIENTE Nº 19334. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura entonces al Punto 5). (E. 19334) = Concejales Francisco Varela, Viviana Yawny, Adriana Oviedo y Humberto Benedetto – Bloque Río Cuarto para Todos inician proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la XXV Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Productores y Operadores de Mercado Frutihortícolas de la República Argentina.

Presidente (Miranda): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Varela Geuna.

Concejal (Varela Geuna): Si, gracias, señor presidente. Nada más, que para hacer una breve consideración respecto a este proyecto presentado el día primero de agosto del corriente año en la Ciudad de Río Cuarto, va a tener lugar la XXV Asamblea General Ordinaria de la Aceleración Nacional de Productores y Operadores del Mercado Frutihorticolas de la República Argentina. Entonces en función de eso y considerando que esta Federación es la que.aglutina a todos los productores precisamente de los Mercados de Abastos de todo el país, razón por la cual consideramos de mucha importancia las jornadas que se llevarán a cabo por primera vez tengo entendido en nuestra Ciudad de Río Cuarto, con motivo de ello y como toda asamblea de gestión, se llevara a cabo el balance, la lectura del balance, la memoria y se designaran nuevas autoridades. Cabe destacar en este punto también que Río Cuarto, tiene representación a través de

las autoridades del Mercado de Abasto en esta Federación Nacional y aparte como consideramos esta Federación esta integrada definitivamente a la Cámara Argentina de las Medianas Empresas. En función de estos breves considerandos, es que solicito el acompañamiento de todo el cuerpo a los efectos de proyecto de resolución, en el cual el dispositivo a tratar quedaría como Artículo 1º y lo voy a leer textualmente: "Declarar de interés municipal la XXV Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Productores y Operadores del Mercado Frutihorticolas de la República Argentina a realizarse en nuestra Ciudad de Río Cuarto el día 1 de agosto de 2012. Artículo 2º.- Remitir copia a los Directores del Mercado de Abasto local de nuestra ciudad. Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archivase. Por ello, señor presidente es que solicito el acompañamiento del cuerpo al presente periodo de resolución. Nada más. Gracias.

Presidente (Miranda): No habiendo más consideraciones, someto a votación el expediente. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad del cuerpo.

Expediente Nº 19334. Resolución 16/12.

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal la XXV Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Productores y Operadores de Mercado Fruti - hortícolas de la República Argentina a realizarse en Río Cuarto el día 1 de agosto de 2012.
ARTICULO 2º.- Remitir copia al Presidente del Mercado de Abasto.
ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

16. EXPEDIENTE Nº 19335. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Punto 6). (E. 19335) = Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución autorizando a la Presidencia del Cuerpo a suscribir un Convenio Específico entre el Taller Protegido Municipal Dra. Carolina Tobar García y el Concejo Deliberante para la compra y/o adquisición de bienes producidos en la mencionada institución. Dice en el Artículo 1º.- En la Resolución: Autorizase al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto a suscribir a un Convenio Específico entre el Taller Protegido Municipal Doctora Carolina Tobar García y el Concejo Deliberante, para la compra y/o adquisición de bienes producidos por operarios de la mencionada institución.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad

Expediente Nº 19335. Resolución 15/12.

ARTICULO 1º.- Autorízase al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto a suscribir un Convenio Específico entre el Taller Protegido Municipal Dra. Carolina Tobar García y el Concejo Deliberante, para la compra y/o adquisición de bienes producidos por operarios de la mencionada institución.
ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento del de Gastos y Cálculos de Recursos presente convenio serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de este Concejo Deliberante.
ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

17. EXPEDIENTE Nº 19341. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Vamos a dar lectura al Punto Nº 8). (E. 19341) = Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución autorizando al Presidente del Cuerpo a organizar el Curso "Trámite Legislativo". Que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.-Autorízase al Presidente del Concejo Deliberante a organizar el Curso "Trámite Legislativo" a dictarse los días martes 24 y miércoles 25 de Julio del 2012 en el horario de 9.30 a 11.30 hs. en sede legislativa del Concejo Deliberante a cargo de los Agentes señores Eduardo Canedo, Guillermo Steigerwald y Ana María Setto.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19341. Resolución 20/12.

ARTICULO 1º.- Autorízase al Presidente del Concejo Deliberante a organizar el Curso "TRAMITE LEGISLATIVO" a dictarse los días martes 24 y miércoles 25 de julio del 2012 en el

horario de 09.30 a 11.30 hs. en sede legislativa del Concejo Deliberante a cargo de los Agentes señores Eduardo Canedo, Guillermo Steigerwald y Ana María Setto.
ARTICULO 2º.- El Curso establecido en el artículo precedente tendrá como destinatarios principales a todo el personal que cumple tareas de apoyo administrativo y auxiliar de gestión de los Concejales y demás personal de gabinete, de planta y funcionarios.
ARTICULO 3º.- Los agentes que resuelvan realizar el curso de Trámite Legislativo en los días y horarios establecidos serán eximidos del cumplimiento de las tareas habituales por el tiempo de duración fijado.
ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Miranda): Habiendo concluido el tratamiento del orden del día previsto y siendo las 10:55 minutos, damos por concluida la sesión, invitando al Concejal Humberto Benedetto para arriar el Pabellón Nacional.

- *Se arría el Pabellón Nacional.*

Presidente (Miranda): Muchas gracias. Buenos días para todos.